



NOTA INFORMATIVA

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid le informa de que el certificado que usted ha solicitado sobre su formación de posgrado en las áreas de personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos y/o en Psicología clínica y de la salud, no constituye ninguna titulación o reconocimiento con valor académico y que únicamente sirve para poder solicitar, hasta el día 5 de octubre de 2014, la inscripción de las consultas de Psicología en el correspondiente Registro de Establecimientos Sanitarios o, en el caso de aquellos Psicólogos que ejerzan su actividad profesional en un establecimiento sanitario del cual no sean titulares, su incorporación a la relación de profesionales de dicho establecimiento autorizados para el ejercicio de actividades sanitarias.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 5/2011, de 29 de marzo.

En Madrid, a de de .

El/La Colegiado/a